UNION TEMPORAL DE AUTORIDADES
TRADICIONALES INDIGENAS DEL CHOCO
UTATICH
NIT N° 9 0 1 7 9 6 3 3 3 - 1

Quibdó, 06 DICIEMBRE de 2024

# Comunicado a la opinión publica

La autoridad indígena de los dos municipios medio Atrato bete y alto Baudo departamento del choco hacemos un llamado a.

Doctora:
**YINA PAOLA REALES MORENO**
Secretaria de Educación Departamental del Chocó
**SEDCHOCÓ**
E.S.M.

Doctora:
**NUBIA CAROLINA CÓRDOBA CURI**
Gobernadora del chocó
E.S.D

JAVIER ARRIETA GONZALES
coordinador mesa indígenas departamental del choco

DEFENSORIA DEL PUEBLO

DERECHO HUMANO INTERNACIONAL PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

ACUSO RECIBO LA RESPUESTA DE RADICADOS
**CHO*2024ER015858 RADICADO POR UTATICH, CHO2024ER016151 RADICADO POR UTATICH y CHO2024ER016514 DERECHO PETICION - RADICADO POR UTATICH***
RESPUESTAS GENERADOS POR LA SEDCHOCO
***CHO2024EE011620 RESPUESTA POR SEDCHOCO sin suficientes argumentos y CHO2024EE011581 RESPÚESTA POR SEDCHOCO sin suficientes argumentos,***

**COMUNIDAD BIAKIRUDE cel: 3227995947 - 3206540686 Quibdó - choco**
**E-mail-** asociacionaciekdtab@gmail.com – aciekdtab2019@gamil.com

En mi calidad de representante legal de utatich en coordinación de la autoridad tradicional del medio Atrato se radicó documento con radicado **CHO2024ER016154** de 22/11/2024, donde solicita traslado de los centros educativos indígenas **JOSELITO AMAGARA DEL MEDIO ATRATO BETE** a operador **CONSEJO TERRITORIAL U.T.** con membrete de la misma comunidad guadualito bete y con el radicado **CHO2024ER016151** de 22/11/2024, donde se solicita traslado de tipologías del **C.E.I. CARLOS QUERAGAMA – ALTO BAUDO** al operador **CONSEJO TERRITORIAL U.T.** presentado ante su Despacho, por el representante legal de **UTATICH** a lo cual me permito hacer humildes aclaraciones, previas las siguientes reflexiones:

Como primera medida quiero manifestarles que los documentos radicado ante su despacho por **UT UTATICH** no está siendo validez y/o procedente para el proceso para tener una respuesta positiva toda vez la respuesta que ha generado por la SEDCHOCO, se ha generado inconformidad a las comunidades educativas de los dos establecimientos educativos indígenas, **C.E.I. JOSELITO AMAGARA** del municipio **MEDIO ATRATO** y **C.E.I. CARLOS QUERAGAMA,** del municipio **ALTO BAUDO.**

Ahora bien, ya que la autoridad se analizó y se dio cuenta que la sedchoco no tiene la voluntad de darle valor a la autonomía de la máxima autoridad tradicional ni la autonomía del representante legal de **UTATICH** por la cual llegan en acuerdo y con conclusión cerrar las vías Quibdó- Medellín y Quibdó - Pereira el día miércoles 11 de diciembre de 2024 a partir de las 6:00 am.

De tal sentido, les manifiesto de que soy consciente y reflexivo del traumatismo y el desgaste que este procedimiento les produzca al cual les pido mil excusas por las desavenencias presentadas, pero esto se hace en pos de que prime la voluntad final de mis representados ante cualquier injerencia externa que pueda afectarlos en su

Derecho Constitucional a la Autonomía y Consulta Previa Libre e Informada. En el evento de que las pruebas allegadas con posterioridad no sean valoradas de

acuerdo a la Libre Auto Determinación y Consulta previa, nos veremos abocados a emplear los Mecanismos Constitucionales estipulados en la Vía de Hecho y a la libre manifestación pacífica estipulado por el Constituyente de 1.991. Recibo

Por medio del presente Comunicado nos permitimos informar con la debida antelación a la Ciudadanía Quibdoseña lo siguiente:

Debido a que nos sentimos vulnerados en nuestro derecho Constitucional a la Libre Autodeterminación y Autonomía reglado por la Constitución Política de Colombia de 1.991 y, el Derechos Internacional protector de las Minorías Étnicas, hemos tomado la determinación de hacer uso del mecanismo constitucional de la Via de Hecho o de manifestación pacífica consistente en el cierre de las vías terrestres que de Quibdó conducen a la Ciudad de Medellín - Antioquia y a la Ciudad de Pereira - Risaralda. Dichos taponamientos de estas dos arterias viales se llevarán a cabo el 11 de diciembre de 2024, a partir de las 06:00 A.M.

Es de anotar, que esta decisión se toma debido a que la Secretaria de Educación Departamental del Chocó, se niega a reconocer la Libre Autonomía y Auto Determinación de las Autoridades Indígenas de los Centros Educativos

pertenecientes al **C.E.I. JOSELITO AMAGARA** del Medio Atrato – Beté y, el **C.E.I. CARLOS QUERAGAMA** del Alto Baudó del Departamento del Chocó.

Finalmente, les expresamos nuestras disculpas por los traumatismos que se puedan presentar durante el bloqueo y taponamiento de las vías en mención, pero está es la única alternativa que tenemos para el reconocimiento de nuestros Derechos Constitucionales ante una amenaza externa.

notificaciones en los móviles 3227995947 WhatsApp 3227995947 – E Mail: asociacionaciekdtab@gmail.com -

ATENTAMENTE AUTORIDAD INDIGENAS DE LOS DOS MUNICIPIOS DE ALTO BAUDOO Y MEDIO ATRATO